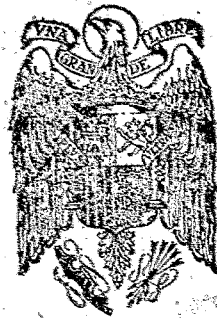


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS

Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia de Ingenieros el caballero oficial cadete, de la cuarta convocatoria, teniente provisional de Infantería, D. Baltasar Hernández Fernández, quien quedará en situación de disponible forzoso en la sexta Región.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Rafael Prado Villamayor, jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 81, al comandante de Infantería D. Pedro Cuevas Vicente, actualmente destinado en el Regimiento del Arma Zamora núm. 3.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Varela Prado al capitán de Infantería D. Víctor Lago Román, destinado en el Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Olga Rumeu Ballester al capitán de Infantería don Manuel Ruiz Ruiz, destinado en la Compañía de Defensa Química de Canarias, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Fernández-Reinoso Pérez al teniente de complemento de Infantería D. Joaquín Loizu Agorreta, destinado en el batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. 20, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Beatriz Mora-

les Alfonso al teniente de complemento de Infantería D. Jesús López San Juan, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Biedma Escobar al teniente de complemento de Infantería D. Luis López Naranjo, destinado en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Cecilia Canturri Torres al teniente de complemento de Infantería D. Tomás Téllez de Meneses Meca, destinado en el Regimiento de Zapadores núm. 4, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita González Willemenet al teniente de complemento (alférez efectivo) de Infantería D. José Terrón Sito, destinado en el Regimiento de Infan-

tería núm. 59 (provisional), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (G. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130), se promueve al empleo de capitán de infantería al teniente efectivo (capitán provisional) de la escala activa de dicha Arma, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria don Emiliano Arriba Vega, asignándole la antigüedad de 20 de marzo de 1941, colocándose a continuación de D. José Sánchez Picón, y sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Como resultado de la información seguida en la tercera Región Militar, de conformidad con la orden de 5 de noviembre de 1942, al teniente provisional de Infantería D. Emilio González Muñoz, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda, con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden de 25 de mayo de 1938 (B. O. número 583), a los oficiales provisionales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en el Ejército como tales oficiales pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento:

Teniente provisional D. Agustín Peralta Peralta.

Alférez provisional D. Saturnino García Barreto.

Otro, D. Antonio Piriz Rodríguez.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Condenados a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio causan baja en el Ejército, por fin del mes de noviembre

último, los sargentos provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, quedando privados del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1938 (*Colección Legislativa* núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento:

D. Luis Samos Freijó, a disposición del Capitán General de la séptima Región Militar.

D. Virgilio García García, a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la orden circular de 13 de junio de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 601), causa baja en el Ejército al sargento provisional de Infantería, del Regimiento de dicha Arma núm. 19 (provisional), don José Alvarez Pedraja, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Con arreglo a lo que determina el artículo 14 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con carácter voluntario, el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Juan Gómez Gómez, procedente del batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. 17.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 22 de noviembre de 1944 (*DIARIO OFICIAL* núm. 265), pasan a servir los destinos que se indican los cabos de banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo de tambores Ramón Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería Milán núm. 3

Cabo de cornetas Secundino Pérez Veiras, de la Academia General Militar.

Al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Cabo de cornetas Angel Velasco Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Cabo de cornetas Antonio Romero Tudela, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Regimiento de Infantería Alava núm. 22

Cabo de tambores Guillermo Vicente Abad, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Al Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40

Cabo de tambores José Rubiales Sánchez, de la Academia General Militar.

Cabo de cornetas Antonio González González, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Africa núm. 53

Cabo de tambores José Muñoz Guerrero, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Al Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo de cornetas Enrique Robles Mendoza, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Al Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59

Cabo de cornetas Adrio Paris de la Cruz, del Regimiento de Infantería núm. 26, provisional.

Cabo de cornetas Marcelino García Ríos, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

A la Academia Militar de Suboficiales

Cabo de tambores Antonio Téllez Sierra, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Cabo de cornetas Julio Aranda Piedrola, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Cabo de cornetas Carlos Palomas Plaza, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

A la Escuela Central de Educación Física

Cabo de cornetas Marcelino García Martín, de la Academia General Militar.

Al batallón de Automóviles de Murrucos

Cabo de cornetas José Orozco Silva, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

FORZOSOS.*Al Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24*

Cabo de cornetas Pedro Leal López, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26

Cabo de cornetas Eleuterio González Dorado, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).

Al Regimiento de Infantería Asturias núm. 31

Cabo de cornetas Luis Aguilar Fernández, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Al Regimiento de Infantería Mahón núm. 46

Cabo de cornetas Mateo Sánchez Quesada, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Al Regimiento de Infantería Belchite núm. 57

Cabo de cornetas Santiago Calvo Amigo, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Al Regimiento de Infantería número 20 (provisional)

Cabo de cornetas Antonio García Álvarez, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).

Al batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. 8

Cabo de cornetas José María Ruiz González, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Disponibles

Como consecuencia de lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84), pasan a la situación de disponible forzoso los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales se encontraban destinados en las suprimidas Comisiones Comarcales de Municipios que se indican:

En la primera Región Militar

Brigada D. José Domínguez García, de la Comisión de Naval Moral de la Mata.

Sargento D. Angel Peralta Frades, de la Comisión de Herrera del Duque.

Otro, D. Elías Gómez Terrón, de la Comisión de Villanueva de la Serena.

Otro, D. Ricardo Argote Salazar, de la Comisión de Chinchón.

Sargento para la reserva, D. Julián Samaniego Pérez, de la Comisión de Cañete.

Sargento provisional D. Ruperto Vázquez García, de la Comisión de Piedrahíta.

Otro, D. Amador Masero Moreno, de la Comisión de Jerez de los Caballeros.

Otro, D. Julio Curto Peña, de la Comisión de Llerena.

Otro, Vidal Hermoso Hernández, de la Comisión de Coria.

Otro, D. Máximo Martín Peña, de la Comisión de Garrovillas.

Otro, D. José Jiménez Cantalejo, de la Comisión de Logrosán.

Otro, D. Justo Méndez Cidoncha, de la Comisión de Plasencia.

Otro, D. Valeriano Lorenzo Gómez, de la Comisión de Villanueva de los Infantes.

Otro, D. José Serrano de la Iglesia, de la Comisión de Almodóvar del Campo.

Otro, D. Francisco Moreno Sánchez, de la Comisión de San Lorenzo de El Escorial.

Otro, D. Julián Sampayo Caballero, de la Comisión de Torrelaguna.

Otro, D. Paulino de Pablo Carreras, de la Comisión de Cuéllar.

Otro, D. Jonás de la Cruz Cardiel de la Comisión de Santa María de Nieva.

Otro, D. Aquilino Sánchez Jiménez, de la Comisión de Escalona.

Otro, D. Ramón Sanz Carazo, de la Comisión de Illescas.

Otro, D. José Gelado Santos, de la Comisión del Lillo.

Otro, D. Aquilino Rodríguez Galán, de la Comisión de Navahermosa.

Otro, D. Mauricio Jiménez García, de la Comisión de Puente del Arzobispo.

Otro, D. Sandalio Aparicio Ignacio, de la Comisión de Quintanar de la Orden.

Otro, D. Víctor Llanos Ferreira, de la Comisión de Talavera de la Reina.

Otro, D. Antonio García García, de la Comisión de Arévalo.

Otro, D. Juan González Sánchez, de la Comisión de San Martín de Valdeiglesias.

Otro, D. Elías Arroyo Jiménez, de la Comisión de Arenas de San Pedro.

En la segunda Región Militar

Brigada de complemento D. Jaime Rodríguez Yáñez, de la Comisión de Valverde del Camino.

Sargento D. Adolfo Segura Salazar, de la Comisión de Cazorla.

Otro, D. Benigno Burgos Rodríguez, de la Comisión de Estepa.

Sargento provisional D. Arsenio Ruiz Ibáñez, de la Comisión de Priego.

Otro, D. Bernardo León Algaba, de la Comisión de Carmona.

Otro, D. Antonio Vizcete Fuentes, de la Comisión de Manchacreal.

Otro, D. Emilio Fernández Piña, de la Comisión de Linares.

Otro, D. Manuel Esteban Fuentes, de la Comisión de Baza.

Otro, D. Roberto Redondo Salas, de la Comisión de La Palma.

Otro, D. Rafael Cabello Carrasco, de la Comisión de Pozo Blanco.

Otro, D. Palmiro Aguilar Algora, de la Comisión de Lucena.

Otro, D. Juan Risco Gaste, de la Comisión de Hinojosa del Duque.

Otro, D. Pedro Cuevas Cuevas, de la Comisión de Caba.

Otro, Antolín Isidro López, de la Comisión de Puerto de Santa María.

Otro, D. Francisco González Ruiz, de la Comisión de Olvera.

Otro, D. Luis Alcántara Ramos, de la Comisión de Medina-Sidonia.

Otro, D. José Gil Madera, de la Comisión de Jerez de la Frontera.

En la tercera Región Militar

Brigada D. Fernando Palacios Muñoz, de la Comisión de Tótana.

Sargento para la reserva D. Rodrigo Hernández Arribas, de la Comisión de Mula.

Sargento provisional D. Emilio Blanco Morán, de la Comisión de Almansa.

Otro, D. José García Hortisano, de la Comisión de Casas Ibáñez.

Otro, D. Victoriano Moreno Vicente, de la Comisión de Nules.

Otro, D. Jaime Ortúño Postigo, de la Comisión de Cartagena.

Otro, D. Evaristo Salinero Alonso, de la Comisión de Lorca.

Otro, D. Jesús Otero Bello, de la Comisión de Alberique.

Otro, D. Emilio Terol Pla, de la Comisión de Alcira.

Otro, D. Antonio Reyo García, de la Comisión de Onteniente.

Otro, D. Higinio Pérez Arce, de la Comisión de Requena.

Otro, D. Vicente Muñoz Espinosa, de la Comisión de Sueca.

Otro, D. Carmelo Guiso Sánchez, de la Comisión de Villar del Arzobispo.

En la cuarta Región Militar

Sargento D. Abilio Toro Núñez, de la Comisión de Mataró.

Sargento provisional D. Jesús Sanz de Arroyal Ruiz de Azua, de la Comisión de Puigcerdá.

Otro, D. Evaristo Cerdón Rodríguez, de la Comisión de Valls.

Otro, D. Justo Díaz Sagrado, de la Comisión de Villanueva y Geltrú.

En la quinta Región Militar

Sargento D. Tomás Lorza Fernández, de la Comisión de Tarazona.

Otro, D. Vicente Arilla Ramón, de la Comisión de Vich.

Sargento provisional D. Francisco García Díaz, de la Comisión de Albaracín.

Otro, D. Antonio Budría Jardiel, de la Comisión de Pina de Ebro.

Otro, D. Manuel Moros Aparicio, de la Comisión de Calatayud.

Otro, D. Daniel Aragonés Gracia, de la Comisión de Alcañiz.

Otro, D. Florencio Tapia Gasca, de la Comisión de Egea de los Caballeros.

Otro, D. Alfonso Heredia Ramón, de la Comisión de Cariñena.

Otro, D. Carlos Bravo Nájera, de la Comisión de Calatayud.

Otro, D. Julián López Sanjuán, de la Comisión de Bortaña.

Otro, D. Basilio Fuentes Gómez, de la Comisión de Pastrana.

Otro, D. Jesús Inuela Codonal, de la Comisión de Brihuega.

Otro, D. Gumarsindo Casado Burdillo, de la Comisión de Atienza.

En la sexta Región Militar

Sargento D. Antonio Chinchetru Alonso, de la Comisión de Alfaro.

Otro, D. Emilio del Río Pérez, de la Comisión de Castrojeriz.

Otro, D. Servilio León Valiente, de la Comisión de Cervera del Pisuerga.

Sargento provisional D. Diego Sánchez Esteban, de la Comisión de Tolosa.

Otro, D. Pablo Cruz Ruiz, de la Comisión de Torrelavega.

Otro, D. Francisco Yeras Martín, de la Comisión de San Vicente de la Barquera.

Otro, D. Victoriano Casares Gutiérrez, de la Comisión de Santofía.

Otro, D. Miguel Gutiérrez López, de la Comisión de Ramales.

Otro, D. Cipriano Luis Viñas, de la Comisión de Laredo.

Otro, D. Basilio Terán Briz, de la Comisión de Potes.

Otro, D. Quintiliano Prieto del Rey, de la Comisión de Frechilla.

Otro, D. Adolfo Asensio Sánchez, de la Comarcal de Cervera del Pisuerga.

Otro, D. Alfonso Calavia Nanclores, de la Comisión de Torrecilla de Cameros.

Otro, D. Pedro Sáez Fernández, de la Comisión de Haro.

Otro, D. Amancio Nanclores Martínez, de la Comisión de Cervera de Río Alhama.

Otro, D. Jesús San Miguel Martínez, de la Comisión de Calahorra.

Otro, D. Emilio Domínguez Tobalina, de la Comisión de Villadiego.

Otro, D. Fortunato Ortega Barriuso, de la Comisión de Sedano.

Otro, D. Félix Pineda Nebreda, de la Comisión de Roa de Duero.

Otro, D. Pablo Sanz Escudero, de la Comisión de Briviesca.

Otro, D. Victoriano Abella Puente, de la Comisión de Belorado.

Otro, D. Ignacio Tejedor Alonso, de la Comisión de Aranda de Duero.

En la séptima Región Militar

Brigada D. Saturnio Garzón Crespo, de la Comisión de Béjar.

Otro, D. Claudio López Hernández, de la Comisión de Peñaranda de Bracamonte.

Sargento D. Eugenio Bernardo González, de la Comisión de Bernillo de Sayago.

Otro, D. José Díaz Fernández, de la Comisión de Infesto.

Otro, D. Marino Montoso Andrés, de la Comisión de Benavente.

Sargento para la reserva D. Jesús Gutiérrez Blázquez, de la Comisión de Ledesma.

Sargento provisional D. Francisco López Rodríguez, de la Comisión de Puebla de Sanabria.

Otro, D. Agustín Pérez Fonseca, de la Comisión de Villafranca del Panadés.

Otro, D. Feliciano Martínez Martínez, de la Comisión de Reus.

Otro, D. Benjamín Pablo Flores, de la Comisión de Villalán de Campos.

Otro, D. Magín Blas Sánchez, de la Comisión de Peñafiel.

Otro, D. José Orejón Matallana, de la Comisión de Mota del Marqués.

Otro, D. Lázaro Domínguez Castañeda, de la Comisión de Medina de Rioseco.

Otro, D. Félix Martín Sanz, de la Comisión de Medina del Campo.

Otro, D. Saturnino de Iscar Román, de la Comisión de Medina del Campo.

Otro, D. Julián Méndez González, de la Comisión de Ciudad Rodrigo.

Otro, D. Faustino González Rodríguez, de la Comisión de Béjar.

Otro, D. Manuel Suárez Rodríguez, de la Comisión de Pravia.

Otro, D. Macario Morales Fernández, de la Comisión de Mieres.

Otro, D. Amador López Ruiz, de la Comisión de Llanes.

Otro, D. Jesús Gaona Esteban, de la Comisión de Pola de Lena.

Otro, D. José García García, de la Comisión de Luarca.

Otro, D. Benedicto Díaz Díaz, de la Comisión de Gijón.

Otro, D. Victorino Rodríguez García, de la Comisión de Gijón.

Otro, D. Cayo Fernández del Ser, de la Comisión de Sahagún.

Otro, D. Florencio Martínez Pérez, de la Comisión de Riaño.

Otro, D. Marcial Sánchez Ramos, de la Comisión de Ponferrada.

Otro, D. Arcadio Rodríguez Pastrana, de la Comisión de Ponferrada.

Otro, D. Luis González Fernández, de la Comisión de Murias de Paredes.

Otro, D. Víctor González Carballera, de la Comisión de la Bañeza.

Otro, D. Francisco Juan Ordax, de la Comisión de Astorga.

Otro, D. Alfredo Menéndez Francos, de la Comisión de Tineo.

Otro, D. Gregorio Correa Sanz, de la Comisión de Laviana.

En la octava Región Militar

Brigada D. Domingo Vega de la Fuente, de la Comisión de Sarriá.

Sargento D. Ramón González Pérez, de la Comisión de Allariz.

Sargento provisional D. Emilio Canal Álvarez, de la Comisión de Tuy.

Otro, D. Lisardo Iglesias Ulla, de la Comisión de Redondela.

Otro, D. Valentín Costas Giralde, de la Comisión de Puentearias.

Otro, D. Santos Aparicio Merino, de la Comisión de Lalín.

Otro, D. Severino Fernández Carames, de la Comisión de La Estrada.

Otro, D. José García Moreno, de la Comisión de La Cañiza.

Otro, D. Silvestre Millán Suárez, de la Comisión de Cambados.

Otro, D. Manuel Burgos Arias, de la Comisión de Combados.

Otro, D. Rafael Movilla Fernández, de la Comisión de Barco de Valdeorras.

Otro, D. Luis Peleteiro Cerdeira, de la Comisión de Carballiño.

Otro, D. José Valseiro Albo, de la Comisión de Vivero.

Otro, D. Jaime Abelaida Cabaña, de la Comisión de Sarriá.

Otro, D. Augusto Rodríguez Mateo, de la Comisión de Quiroga.

Otro, D. Benito Vázquez Fernández, de la Comisión de Monforte de Lemos.

Otro, D. Daniel Cancelas Álvarez, de la Comisión de Monforte de Lemos.

Otro, D. Antonio Rivera Balsa, de la Comisión de Mondoñedo.

Otro, D. Manuel Folgoza Fernández, de la Comisión de Mondoñedo.

Otro, D. Eladio Fernández Mosquera, de la Comisión de Chantada.

Otro, D. José Sampedro Diéguez, de la Comisión de Puente deume.

Otro, D. Avelino Ramos Iglesias, de la Comisión de Chantada.

Otro, D. Hermilio Corzón García, de la Comisión de Negreira.

Otro, D. Dionisio González Galea, de la Comisión de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Manuel Rivas Serantes, de la Comisión de Carballo.

Otro, D. Domitilo Prieto Fernández, de la Comisión de Betanzos.

Otro, D. Jaime Rodríguez Sánchez, de la Comisión de Arzúa.

Otro, D. Antonio Minguéz Mosquera, de la Comisión de Caldas de Reyes.

Otro, D. José González Sánchez, de la Comisión de El Ferrol del Caudillo.

En la novena Región Militar

Sargento provisional D. Antonio Rivas Archilla, de la Comisión de Ugijar.

Otro, D. Juan Nieves Morales, de la Comisión de Montefrío.

Otro, D. Antonio Hernández Pérez, de la Comisión de Loja.

Otro, D. Antonio Labella Gil, de la Comisión de Iznalloz.

Otro, D. Antonio Fernández Montes, de la Comisión de Alhama.

Otro, D. José del Río Jarillo, de la Comisión de Castro del Río.

Otro, D. Ezequiel Alonso García, de la Comisión de Canjajar.

Otro, D. Juan Moreno Sánchez, de la Comisión de Archidona.

En Canarias

Sargento provisional, D. Pedro Díez Victoria, de la Comisión de Orotava.

Otro, D. Antonio Siero Camada, de la Comisión de Guía.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan.

Los que aspiren a las vacantes a cubrir en turno de libre elección, cursarán sus peticiones, debidamente documentadas, por conducto reglamentario, al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales serán remitidas a este Ministerio por dicha autoridad, adjuntando la propuesta correspondiente.

Las papeletas de destino de provisión normal, cursadas directamente por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, anticipando sus peticiones por telegráfico el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Los que soliciten Unidades de Carros de Combate, acompañarán a la

papeleta certificado de hallarse en posesión del diploma de aptitud correspondiente. Los que carezcan de él, podrán optar a estos destinos, que se les conferirán con carácter provisional, a reserva de que obtengan aquél, en la forma que determina la orden de 26 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 606).

Tienen obligación de cursar papeleta los sargentos procedentes de Transformación, promovidos a dicho empleo por orden de 11 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 273), no confirmados en sus actuales destinos en la orden de 13 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 284), con excepción de los que pertenecen con el empleo de brigada a la escala de complemento, que continuarán en los destinos que reglamentariamente les fueron conferidos en vacantes de esta categoría:

VACANTES DE LIBRE ELECCION

Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería

Tetuán núm. 1.—Una de brigada.
Melilla núm. 2.—Cuatro de sargento.

Lárrache núm. 4.—Cinco de brigada y once de sargento.

Alhucemas núm. 5.—Cinco de brigada y seis de sargento.

Xauen núm. 6.—Diecinueve de brigada y dieciocho de sargento.

Llano Amarillo núm. 7.—Una de brigada.

Rif núm. 8.—Diez de brigada y veintisiete de sargento.

Arcila núm. 9.—Tres de brigada y siete de sargento.

Número 10.—Doce de brigada y diecinueve de sargento.

Grupo de Tiradores

Ifni núm. 1.—Dos de brigada.

Batallón Disciplinario

Dos de brigada y una de sargento.

VACANTES DE PROVISION NORMAL

Regimientos

Inmemorial núm. 1.—Cinco de sargento.

Milán núm. 3.—Dos de sargento.

San Marcial núm. 7.—Tres de sargento.

Soria núm. 9.—Tres de sargento.

Córdoba núm. 10.—Cinco de sargento.

San Fernando núm. 11.—Siete de sargento.

Zaragoza núm. 12.—Cinco de sargento.

Mallorca núm. 13.—Cuatro de brigada y veintidós de sargento.

Tetuán núm. 14.—Una de brigada y cinco de sargento.

España núm. 18.—Dos de brigada y doce de sargento.

Vizcaya núm. 21.—Cuatro de brigada y nueve de sargento.

Nápoles núm. 24.—Dos de brigada.

Badajoz núm. 26.—Ocho de brigada y seis de sargento.

La Victoria núm. 28.—Ocho de sargento.

Isabel la Católica núm. 29.—Diez de sargento.

San Quintín núm. 33.—Cinco de sargento.

Alcántara núm. 33.—Tres de brigada y cinco de sargento.

Granada núm. 34.—Tres de brigada.

Ordenes Militares núm. 37.—Siete de sargento.

León núm. 38.—Seis de sargento.

Sevilla núm. 40.—Dos de brigada y once de sargento.

Cádiz núm. 41.—Nueve de sargento.

Murcia núm. 42.—Siete de sargento.

Tarragona núm. 43.—Una de brigada.

Merida núm. 44.—Nueve de sargento.

Mahón núm. 46.—Once de brigada y catorce de sargento.

Palma núm. 47.—Doce de sargento.

Teruel núm. 48.—Una de brigada y seis de sargento.

Tenerife núm. 49.—Dieciocho de sargento.

Canarias núm. 50.—Veintiocho de sargento.

Melilla núm. 52.—Seis de sargento.

Africa núm. 53.—Seis de brigada y once de sargento.

Ceuta núm. 54.—Cinco de sargento.

Wad Ras núm. 55.—Cinco de sargento.

Ebro núm. 56.—Dos de brigada y siete de sargento.

Belchite núm. 57.—Una de brigada.

Santa María de la Cabeza número 58.—Cuatro de sargento.

Ultonia núm. 59.—Cinco de brigada y nueve de sargento.

Bailén núm. 60.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de sargento.

Brunete núm. 62.—Dos de sargento.

Oviedo núm. 63.—Seis de brigada y diez de sargento.

Número 13 (provisional).—Seis de brigada y siete de sargento.

Número 14 (provisional).—Cinco de brigada y trece de sargento.

Número 15 (provisional).—Siete de brigada y siete de sargento.

Número 16 (provisional).—Siete de brigada y once de sargento.

Número 20 (provisional).—Siete de brigada y trece de sargento.

Número 58 (provisional).—Dos de brigada y siete de sargento.

Número 59 (provisional).—Una de brigada y nueve de sargento.
 Número 63 (provisional).—Una de brigada y ocho de sargento.
 Número 89.—Cinco de brigada y cuatro de sargento.
 Número 90.—Cinco de sargento.

Planas Mayores de Agrupación de Montaña

Número 4.—Una de brigada.
 Número 6.—Una de brigada

Batallones Cazadores de Montaña

Navarra núm. 1.—Tres de brigada y tres de sargento.
 Albuera núm. 2.—Tres de brigada.
 Arapiles núm. 3.—Tres de brigada.
 Cataluña núm. 4.—Dos de brigada y cuatro de sargento.
 Barcelona núm. 5.—Dos de brigada y una de sargento.
 Alba de Tormes núm. 6.—Tres de brigada.
 Valladolid núm. 7.—Una de brigada y diez de sargento.
 Gerona núm. 8.—Cuatro de sargento.
 Tarifa núm. 9.—Dos de brigada.
 Galicia núm. 10.—Una de sargento.
 Pirineos núm. 11.—Ocho de sargento.
 Antequera núm. 12.—Cinco de sargento.
 Ciudad Rodrigo núm. 13.—Cuatro de sargento.
 Las Navas núm. 14.—Tres de sargento.
 Talavera núm. 15.—Tres de sargento.
 Barbastró núm. 16.—Tres de brigada.
 Almansa núm. 17.—Tres de brigada y una de sargento.
 Magallanes núm. 18.—Cuatro de brigada y cinco de sargento.
 Estella núm. 21.—Cuatro de sargento.
 Sicilia núm. 22.—Tres de sargento.
 Legazpi núm. 23.—Tres de sargento.
 Colón núm. 24.—Seis de sargento.

Batallones de Infantería

Llorena núm. 25.—Cuatro de brigada y cinco de sargento.
 La Cruzada núm. 27.—Ocho de brigada y trece de sargento.
 Independiente núm. 31.—Una de brigada.
 Independiente núm. 32.—Dos de brigada y diez de sargento.
 Independiente núm. 33.—Veinte de sargento.

Batallones de Soldados Trabajadores Penados

Número 75.—Cuatro de brigada y cinco de sargento.

Número 91.—Cinco de brigada y cuatro de sargento.
 Número 92.—Cinco de brigada.
 Número 93.—Cinco de brigada y seis de sargento.
 Número 94.—Cinco de brigada y una de sargento.
 Número 95.—Cuatro de brigada y cinco de sargento.
 Número 96.—Cuatro de brigada y tres de sargento.
 Número 97.—Cinco de brigada y cuatro de sargento.

Batallones de Recuperación de Material de Guerra

Número 3.—Nueve de sargento.

Compañía de Recuperación de Material de Guerra

Número 2.—Una de brigada y tres de sargento.

Secciones de Destinos

División núm. 22.—Una de sargento.
 División núm. 23.—Una de sargento.

Subinspección de Canarias

Una de brigada.

Gobierno Militar

Ciudad Real.—Una de brigada.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Número 4.—Una de brigada.
 Número 21.—Una de brigada.
 Número 24.—Una de brigada.
 Número 25.—Una de brigada.
 Número 28.—Una de brigada.
 Número 30.—Una de brigada.

Cajas de Recluta

Número 38.—Una de brigada.
 Número 71.—Dos de brigada.

Fortalenas y Prisiones

Prisión de San Antonio.—Una de brigada.
 Fuerte de Tormes de Cuarta.—Una de brigada.
 Penitenciaría Militar La Mola.—Una de brigada.
 Castillo de San Francisco Risco.—Una de brigada.
 Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento de Infantería, del Regimiento de dicha Arma

núm. 19 provisional, D. Ricardo Esclarín Garasa, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Eduardo Hernández Vidal, jefe de Ingenieros del III Cuerpo de Ejército, al comandante de Caballería don Enrique Mellado Mellado, actualmente disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

ARTILLERÍA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Casanova García-Rodrigo, al capitán de Arillería D. Enrique Verde Martínez, con destino en el Regimiento de Costa de Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Guiote Caballero, al teniente de Artillería D. Casimiro Pérez Melian, con destino en el Regimiento del Arma núm. 50, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (D. O. núm. 238).

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 9 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de suboficiales existentes en las Unidades del Arma, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan. Las papeletas de los solicitantes

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente orden.

Los sargentos relacionados en la orden circular de 11 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 273) que no hayan sido confirmados sus destinos por orden circular de 6 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 278), tienen obligación de solicitar estas vacantes, siendo, en caso contrario, destinados forzosos, a excepción de los brigadas de complemento y provisionales, que conservan los destinos adjudicados:

Regimiento núm. 1.—Cinco de brigada y dieciocho de sargento efectivo.

Regimiento núm. 2.—Una de brigada y nueve de sargento efectivo.

Regimiento núm. 3.—Seis de brigada y doce de sargento efectivo.

Regimiento núm. 4.—Seis de brigada y cincuenta y cinco de sargento efectivo.

Regimiento núm. 5.—Veinte de brigada y treinta de sargento efectivo de nueva creación.

Regimiento núm. 6.—Ocho de brigada y diez de sargento efectivo. Diez de brigada y treinta y seis de sargento efectivo de nueva creación.

Regimiento núm. 7.—Siete de sargento efectivo.

Regimiento núm. 8.—Dos de brigada y treinta y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 9.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 10.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 15.—Tres de brigada y una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 17.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 18.—Dieciséis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 19 Provisional.—Cinco de sargento efectivo.

Regimiento núm. 19.—Nueve de sargento efectivo.

Regimiento núm. 20.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 21.—Una de brigada y seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 22.—Trece de sargento efectivo.

Regimiento núm. 23 Provisional.—Cuatro de brigada y una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 23.—Once de sargento efectivo.

Regimiento núm. 25.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 29.—Cinco de sargento efectivo.

Regimiento núm. 30.—Dos de brigada.

Regimiento núm. 32 Provisional.—Dos de brigada y siete de sargento efectivo.

Regimiento núm. 32.—Una de brigada y cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 33.—Cuatro de brigada y dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 41.—Una de brigada y diez de sargento efectivo.

Regimiento núm. 42.—Siete de sargento efectivo.

Regimiento núm. 43.—Cinco de sargento efectivo.

Regimiento núm. 44.—Ocho de sargento efectivo.

Regimiento núm. 45.—Cinco de sargento efectivo.

Regimiento núm. 46.—Seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 49.—Tres de brigada y diez de sargento efectivo.

Regimiento núm. 50.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 61.—Tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 62.—Cuatro de sargento efectivo.

Regimiento núm. 71.—Tres de sargento efectivo.

Regimiento núm. 72.—Una de brigada y seis de sargento efectivo.

Regimiento núm. 73.—Una de sargento efectivo.

Regimiento núm. 74.—Trece de sargento efectivo.

Regimiento núm. 75 P. M.—Dos de sargento efectivo.

Regimiento núm. 75 Primer Grupo.—Una de sargento efectivo.

Regimiento de Costa de Marruecos.—Once de brigada y veinte de sargento efectivo.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 1.—Tres de sargento efectivo.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.—Cuatro de sargento efectivo.

Academia de Artillería.—Dos de sargento efectivo.

Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de sargento efectivo.

Parque de Artillería de Burgos.—Una de sargento efectivo.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de brigada.

Maestranza de Artillería de Melilla.—Una de brigada.

Batería de Iñi.—Una de sargento efectivo.

Batería de Sáhara.—Dos de sargento efectivo.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Bajas

Causan baja en el Ejército a voluntad propia, los sargentos de Artillería D. Francisco Galvez de Cerro y D. José Jiménez Durán, con destino en los Regimientos del Arma núms. 5 y 42, respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda, con arreglo a la vigen-

te Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenezcan.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y cumplidas las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 7 de enero de 1943, a los capitanes de la escala complementaria del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican:

D. Juan Aranda Molina, en la segunda Región Militar.

D. Gerardo Linacero Fuentes, en la primera Región Militar.

D. Domingo Benítez Gelart, en la primera Región Militar.

D. Antonio Lage San Miguel, en la primera Región Militar.

D. Félix Martínez Masso, en Marruecos.

D. Ramón Ferrer San, en la quinta Región Militar.

D. Angel Ancega Nájera, en la primera Región Militar.

D. Bartolomé Orpi Moya, en Canarias.

D. Aquilino Hierro González, en la sexta Región Militar.

D. Manuel Gómez Neira, en la octava Región Militar.

D. Segundo Viera Martín, en la séptima Región Militar.

D. Emilio Culebras Carretero, en la primera Región Militar.

D. José Sánchez Molina, en Canarias.

D. Alfonso Dotor Corredor, en la quinta Región Militar.

D. Adolfo Pascual Sarraola, en Marruecos.

D. Lucas Mendoza González, en Canarias.

D. Ponciano Antón Montes, en la séptima Región Militar.

D. Tomás de la Cruz Martínez, en la primera Región Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo sexto de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se

anuncian para ser cubiertas por concurso tres vacantes de subalterno del Arma de Ingenieros, existentes en el Parque Central de Transmisiones.

Los solicitantes remitirán sus instancias debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, anticipando, obligatoriamente, sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 20 de diciembre de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 5 del corriente (DIARIO OFICIAL núm. 276), pasan a prestar servicio en los destinos que se les señala los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan:

RAMA DE ARMAMENTO

VOUNTARIOS

A la Fábrica Militar de la Marañosa

Comandante D. Carlos Paz Loeada, de la Comisión Regional de Movilización Industrial de la octava Región.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Barcelona

Comandante D. Francisco Sanjurjo San Millán, de la Fábrica Militar de la Marañosa.

RAMA DE CONSTRUCCION

VOLUNTARIOS

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la octava Región

Comandante D. José Farias Márquez, de la Comisión Regional de Movilización Industrial de la tercera Región.

FORZOSOS

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la quinta Región

Teniente coronel D. Joaquín Hernández Barraca, de agregado a la

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la segunda Región.

Madrid, 21 de diciembre de 1944.

ASENSIO

CUERPO JURIDICO MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 253), se conceden al coronel auditor de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Federico Soçasau Pons, Fiscal Jurídico Militar de la primera Región, tres mil pesetas anuales, a partir del 1 de diciembre de 1944, correspondientes a seis quinquenios acumulables, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

FARMACIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 y por hallarse comprendido en la de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232), se concede un quinquenio acumulable de 500 pesetas al sargento de Farmacia Militar D. Isidoro Sola Azofra, de la Farmacia Central Regional de Burgos, por llevar cinco años de servicio en 1 de julio de 1942 desde su primera revista administrativa como sargento provisional, debiendo de empezar a percibirlos a partir del 1 de enero de 1944.

Madrid, 18 de diciembre de 1944.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de diciembre de 1944, el coronel del Cuerpo de Oficinas Militares D. José Morán Alcalá, con destino en el Archivo General Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

C. A. S. E.

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede al auxiliar administrativo de C. A. S. E. don Cecilio Rodríguez Tenorio, en situación de disponible forzoso en la primera Región, 7.500 pesetas anuales desde 1 de febrero de 1943, por veinticinco años de servicio.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo quinto de la ley de 29 de julio de 1943 (D. O. número 174), se concede al personal del Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares que a continuación se relaciona, el sueldo que a cada uno se le señala, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican:

Conserje D. Casto Domínguez Mayayo, de la Capitanía General de la segunda Región, 7.000 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1944, por treinta años de servicio.

Otro, D. Gregorio Ricote Amador (retirado), 5.500 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1944, por quince años de servicio (cursó la documentación la Subinspección de la tercera Región).

Otro, D. Fernando Gallo Bernardo, del Cuartel General del X Cuerpo de Ejército, 4.500 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1945, por cinco años de servicio.

Madrid, 19 de diciembre de 1944.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 (D. O. núm. 253), orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel D. Ricardo Belda López Siances, de la Subinspección de la octava Región Militar, a

partir de 1 de agosto de 1944 por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Francisco Canella Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Aníbal Pérez Rasilla, de la Comisión Liquidadora del Regimiento núm. 87, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Manuel de Fuentes Cervera, de la Escuela Superior del Ejército, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al coronel D. Antonio Torres Bestard, del Regimiento Sevilla número 40, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel D. Celestino Muga Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel D. Rafael Olivera Manórrero, del Regimiento número 20 provisional, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al teniente coronel don Narciso Gimeno Baxas, de la Caja de Recluta núm. 6, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al teniente coronel don Gonzalo Peña Muñoz, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Francisco Pérez Muñoz, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al teniente coronel don José de La Vega Montenegro, del Regimiento Belchite número 57, a partir de 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Luis Rivero Dávila, de la Subinspección de la tercera Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Eduardo Carballo Samaniego, con destino en este Ministerio, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco

años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Pedro Vila Ramón, del Regimiento Africa número 53, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Gabriel de Salazar Morán, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de octubre de 1944 por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Rafael López-Doriga Blanco, del Regimiento San Quintín número 32, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don José Atarri Manchola, del Regimiento Mixto número 89, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel don Francisco Pérez Gardón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9, a partir de 1 de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don Ramón Pellicer Escartín, de la Caja de Recluta número 5, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante don Enrique Méndez Iglesias, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.500 pesetas al comandante don José María Rodríguez Romera, del Regimiento número 20 provisional, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.500 pesetas al comandante D. Bernardo Pou Vilar, del Regimiento Tarazona número 43, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Adolfo Martínez Pérez, de la Agrupación de batallones de Soldados Trabajadores de la segunda Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa, como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Pedro Gestoso Ponce, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don José Zaragoza Jiménez, del Regimiento Soria núm. 9, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Manuel Veloso Pérez, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Santiago Reyero Arenes, del Regimiento Jaén número 5, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Juan Maján Doñado, de la Subinspección de la sexta Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Gabriel Fernández Hlescas, del Regimiento Covadonga número 5, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Manuel Gutiérrez Requena, del batallón Cazadores Montaña Avana número 17, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Claudio López Navarro, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1943 por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Manuel Agustín Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen número 6, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Santiago Ruesga Pasaro, de la Subinspección de Melilla, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Eugenio Benavente Calderón, del Regimiento mixto núm. 89, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Argimiro Martín Martín, del Regimiento la Victoria número 28, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante D. Manuel Meis Clavería, de la Escuela Superior del Ejército, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Ernesto Ceano-Vivas Sabau, de Defensa Química del X Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. José Gabriel López Palazón, del Regimiento Asturias número 31, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Edmundo Méndez Alonso, del Regimiento Wad-Rus número 55, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante D. Jesús Pérez Batallón y Macía, de la Jefatura de Infantería, Divisiónaria de la 8ª División, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Angel Pérez Galino, del Servicio Geográfico del Ejército, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Luis Lorenzo Lafita, del Regimiento Aragón número 17, a partir de 1 de julio de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Joe Quin Serrano Palacios, del Regimiento Sevilla número 40, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Miguel Pérez Moya, del Regimiento Vizcaya número 21, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Jenaro Nieto Cabañas, del Regimiento Mallorca número 13, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Alberto Ibáñez de Opacua y Larzábal, de la Subinspección de Canarias, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Pedro Cuevas Vicente, del Regimiento Zamora número 8, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán D. José Torres Galindo, del Regimiento Córdoba número 10, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Félix

Campos Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 50, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Víctor Arce Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Miguel Fernández López, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Alejandro de Diego Espeja, de la Subinspección de Melilla, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Emiliano Vaillo Rollán, del Regimiento Toledo número 35, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. José Carril Cacho, del Regimiento Zamora número 8, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Camilo Bustamante Román, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Antonio Colomar Colomar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 48, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Joaquín Palacios Telosana, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24, a partir del 1 de noviembre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Dositeo Cabargos Carreira, de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Orunse, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Antonio Irujo Rodríguez Pineda, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Manuel

Izquierdo Hidalgo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Juan Tur Juan, de la Caja de Recruta número 41, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Andrés Serna Gil, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 5, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Félix Ortiz Gago, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 2, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Audonino Torio González, con destino en este Ministerio, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Manuel Vargas Gamero, de la Caja de Recruta número 9, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Cayetano Jiménez Sánchez, del Regimiento La Victoria número 28, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. José Sánchez Hernández, del Gobierno Militar de Salamanca, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Mariano Antón Tejero, del quinto Grupo de Automóviles, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Manuel Corbi Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. José Montañé Guita, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Antonio López Díaz, de la Caja de Recruta número 5, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinticinco años desde

de su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Leopoldo Sidrach de Cardona y del Toro, del Regimiento Sevilla núm. 40, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Rafael García Plata y Parra, del Regimiento Argel núm. 27, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Alfredo Vázquez Barrial, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Galicia, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. José de Buita Buena, del Regimiento Brunete núm. 62, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Federico Fraile Latona, de la Zona de Reclutamiento núm. 12, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. José Calzado Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Antonio Amparo Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Francisco Marco Martínez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Antonio Rivera Benítez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. José Gansch Planella, de la Subinspección de la cuarta Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Dionisio Martínez de las Heras, del Grupo de Automóviles del I. Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. José María Falagán Cid, de la Caja de Recluta núm. 62, a partir del 1 de octu-

bre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Bautista Bueno Fernández, de la Caja de Recluta núm. 62, a partir del 1 de noviembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Miguel Gutiérrez Salvador, de la Caja de Recluta núm. 52, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Jenaro Cabrera Sanz, del batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Juan Martín Haro, de la Caja de Recluta número 54, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Jenaro Cebollero Sanz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. David García Gutiérrez, del batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Cayetano Sanz Sanabria, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Miguel Turmo Sanmartín, del batallón de Cazadores de Montaña Barbastro número 16, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Martín Martínez Lucio, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Alfonso Páges Costa, de la Caja de Recluta núm. 41, a partir del 1 de julio de 1941, por llevar más de quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Vicente Cerdá Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Serafín Martín Martín, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Angel García Orive, del Regimiento Flandes núm. 30, a partir del 1 de diciembre de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Julio Asehsio Matilla, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán D. Fernando Lavalle Benítez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Utrillo Pueyo, del Regimiento número 20 provisional, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Rodríguez López, del Regimiento Nápoles núm. 24, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesús Fernández Medrano, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Leopoldo Estévez Miguel del Corral, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Emilio Aznar Martínez, del Regimiento Alcázar de Toledo, núm. 61, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Conceiro Corral, del Regimiento Mahón núm. 46, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesús Villanueva Aparicio, del Regimiento España núm. 18, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Daniel de Luque Pablo, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera

revista administrativa como oficial. 500 pesetas al capitán D. Anselmo Rivero Barrios, del Regimiento España número 18, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Guillermo Medina Lafuente, de la Melilla Jafifiana de Melilla núm. 2, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Horacio López Bello, del Regimiento Murcia número 42, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Angel Lou Aznar, de la Subinspección de Fuerzas Jafifianas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Teodoro Díaz Fernández, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eladio Fernández Nieto, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jerónimo Riera Borrás, del Regimiento número 60 (provisional), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Pascual Herrera Solís, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel Pérez Sánchez, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Alonso Rodríguez Durán, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Félix Basail Sanz, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Gonzalo García Martínez, del Grupo de Fuer-

zas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Senz Pérez, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Enrique Marcos Martín, del Regimiento La Victoria núm. 28, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Alejo Fernández Muñoz, del Regimiento número 13 (provisional), a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Torres Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Enrique Díaz Cuiado, de la Academia de Infantería, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel Giménez García, del Regimiento Badajoz núm. 26, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Segundo Fernández Soberado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ramón Blanco Díez-Taravilla, del Regimiento Utonia núm. 59, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio María Casañas González de Chaves, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Astolfi García, del Regimiento Tetuán número 14, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Angel Téllez Martín, del Regimiento Mallorca núm. 13, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de

cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Miguel Angej Pérez Fernández, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Tomás Pallarés Pérez, del Regimiento Sevilla núm. 49, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesús Ruiz Molina, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Gabriel Aizpuru Moris, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesús Barbería Echevarría, del batallón de Cazadores de Montaña América número 19, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Octavio Sanz Catalán, del Regimiento Bailén núm. 60, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Martín Subiza, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel Alberto Rodríguez Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Vicente Sandino García, del Regimiento Tetuán núm. 14, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José María Garate Córdoba, del Regimiento Tetuán núm. 14, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Eladio Casero Garzón, del Regimiento Córdoba núm. 16, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José R. Rodríguez Zamorano de Cortés, del Regimiento Ceuta núm. 54, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Martín Ocaña, del Regimiento Ceuta núm. 54, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Joaquín Aguinaga Lucas, del Regimiento Ebro núm. 56, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Miguel Ruiz Tizón, del Regimiento número 49, provisional a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesús Soto Cal, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Pablo García de la Puente, de la Subinspección de las Fuerzas Jafifianas, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Montero López, de la Academia de Infantería, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Vicente Ibáñez Navarro, del Regimiento número 20, provisional, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Isidro León Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Felipe Suárez Olea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Guillermo García Cabral, del Regimiento Alava núm. 22, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Ramírez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más

de cinco años desde la primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ceferino Martínez Rabadán, del Regimiento Alava núm. 22, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Sinfoniano Morón Izquierdo, del batallón Cazadores Montaña Almansa número 17, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Izcué Baquedano, de la Jefatura de la 102 División, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Rufino Abeytua Gómez, de la Subinspección de Melilla, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Francisco León Ruiz, del Regimiento Aragón núm. 17, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Laureano Gaspar Fernández, del Regimiento Argel núm. 27, a partir del 1 de agosto de 1944, por quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Carlos Divi Font, del batallón de Cazadores Montaña Galicia núm. 10, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Gregorio Martínez, del Grupo de Tiradores de Mni núm. 1, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Ramón Pérez Castro, de la Subinspección del IX Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Bernardo Bueso Inchausti, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Montón Pérez, del Gobierno Militar de Cuenca, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Rafael García García, del quinto Grupo de Automóviles, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar quince años

desde su primer revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Trinidad Casado Castro, del Regimiento Soria núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Nemesio Sánchez Jiménez, de la Inspección de La Legión, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Víctor Marquina Miñón, de la Inspección de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Joaquín Navarro Enrique, del Regimiento Africa núm. 53, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Macías Ambrona, del Regimiento Brunete núm. 62, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Juan Manzanedo Cañada, del Cuartel General de la segunda Brigada de la División Acorazada, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Antonio Luque Díaz, de Regimiento Africa núm. 53, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Jesús Martín Trabazos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Tomás Lozano de la Iglesia, del Regimiento León núm. 38, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Rafael Espinosa Rodríguez, del Regimiento Soria núm. 9, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Melchor Moreno Lanchares, de la Melilla Jafifiana de Melilla núm. 2, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Cándido Pérez Antón, de la Comisión Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de León, a partir del 1 de octubre de 1944, por llevar diez

años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Abel Martín Aceaso, del Regimiento Burgos núm. 36, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Santos Ramos Samas, del Regimiento Castilla núm. 16, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Luis Martínez Etchepare, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Rafael Río Calvelo, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Juan Fiols Amengual, del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, a partir del 1 de junio de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel Pérez Moliné, del Regimiento Granada núm. 34, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Nicolás Ligeró Mata, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar diez años desde su primera revista administrativa.

500 pesetas al teniente D. José Esteban Fernández, del Regimiento Cantabria núm. 39, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Anselmo Muro Rodríguez, del batallón de Cazadores de Montaña Magallanes número 18, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Antonio Franco Palomo, del Regimiento Mahón núm. 46, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Manuel Álvarez de Sotomayor Morales, del Regimiento Vizeya núm. 21, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Luis Ubor Grimaldi, del Regimiento Ceuta número 54, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco

años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Melgar Alonso, de la Mehalla Jalfiana Larcho núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Eleanterio Torrelo Rodríguez, del Regimiento Extremadura núm. 15, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Valeriano Lopezena Redín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Javier Pérez de Obanos Oyaga, del batallón de Cazadores Montaña Antequera núm. 12, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Enrique Martínez de Baños y García, del batallón de Cazadores Montaña Taxifa número 9, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Diego Daza Ramírez, del Regimiento Melilla núm. 52, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Francisco Arias de Reina Ferrero, del Regimiento Melilla núm. 52, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Jiménez Robles, del batallón Independiente núm. 32, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Salvador del Cura Ortega, del Cuerpo de la Policía Armada y del Tráfico, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Manuel Pardo Pardo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Buenaventura Fernández Crehuet, del Regimiento Ceuta núm. 54, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Juan Rincón Sánchez, del Regimiento Africa

número 53, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Manuel Baturero Heredia, del Regimiento Ceuta núm. 54, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Lucio Pascual de Pedro, del batallón de Cazadores Montaña Arapiles núm. 3, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José González Willota, del Regimiento Palma número 47, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José María Giro García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Seraf Mirón López, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Anton Espejo Nieto, del Regimiento Tetuán número 14, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Gabriel Valdés, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Vico Urabayen Ros, del batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Santos Álvarez Gutiérrez, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al fakir Sidi Mohamed Ben Hamu el Marabet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al oficial moro de primera clase Sidi Lahiast Ben Hamu Bocoya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al oficial moro de segunda clase Sidi Ali Ben Hamed Susi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir del 1 de mayo de 1944, llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al oficial moro de segunda clase Sidi el Hach B. Abdelah B. Hamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al oficial moro de segunda clase Sidi Duddu Ben Mohamed Bey Mehamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda clase Sidi Hamed Ben Kaddur Ukili, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de julio de 1941, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al oficial moro de segunda clase Sidi Mohamed Manan Haddu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

Músicas Militares

1.500 pesetas al subdirector de Música D. Mariano García Ibor, del Regimiento Guadalajara núm. 20, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar más de quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

2.000 pesetas al mismo, a partir del 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista

administrativa como asimilado a suboficial.

1.000 pesetas al profesor músico (hoy retirado) D. Teófilo Charles Alejo, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir del 1 de mayo de 1941, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al mismo, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

1.500 pesetas al profesor músico (hoy retirado) D. Antonio Menéndez González, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir del 1 de marzo de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como asimilado a suboficial.

Madrid, 14 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de ayudante y auxiliar de taller, existentes en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, anunciadas por orden de 14 de septiembre último (D. O. núm. 210), se destina, con carácter voluntario, al ayudante de taller D. Salvador Pascual Sabater, disponible forzoso en la primera Región Militar y agregado al Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Para cubrir parcialmente las vacantes de ayudante y auxiliar de taller, existentes en distintas Unidades del Servicio de Automovilismo,

anunciadas por orden de 14 de septiembre último (D. O. núm. 210), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican al personal de dichas especialidades que a continuación se relaciona:

Al Grupo de Automovilismo del VII Cuerpo de Ejército

Auxiliar de taller D. José Torija Gil, del Grupo de Automovilismo del IV Cuerpo de Ejército.

Al Grupo de Automovilismo del IX Cuerpo de Ejército

Auxiliar de taller D. Juan Cordo-ma Ramírez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Carabanchel Alto.

Madrid, 15 de diciembre de 1944.

ASENSIO

Concursos

Vacante una plaza de sargento en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma o Cuerpo, siendo preferidos los que posean el título de instructor Automovilista o hayan estado destinados en Unidades de este Servicio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid, deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de diciembre de 1944.

ASENSIO

ANUNCIOS

REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD

Terminada la impresión de la segunda edición del vigente Reglamento de Uniformidad, con sus láminas correspondientes, quedan puestos a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), al precio de 54 pesetas ejemplar, y cuantos deseen adquirirlos remitirán su importe por Giro Postal, aumentando dicha suma en una peseta para gastos de empaquetado y franqueo certificado.

LA DIRECCION

MONTOYA HERMANOS**SOCIEDAD ANONIMA****VINOS Y ALCÓHOLES**

Generafísimo, 53 - Teléfono 13

PEDRO MUÑOZ

(Ciudad Real)

**SASTRERIA MILITAR Y CIVIL
PAÑERIA - CONFECCIONES****SOBRINOS DE****JUAN SASTRE
Y COMPAÑIA**

Independencia, núm. 30

Teléfono 2047

ZARAGOZA**U S Ó N****Sociedad Anónima****HIERROS COMERCIALES, CHAPAS Y
VIGAS - TUBERIA Y ACCESORIOS
HERRAMIENTAS EN GENERAL - ME-
TALES - ARTICULOS PARA INDUS-
TRIAS - CARBONES MINERALES**

Telegramas - Telefonemas: ANUSON

Escuelas Pías, 23 y 25

Teléfono 1917 - Apartado núm. 11

ZARAGOZA**DISPONIBLE**